

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lircay, 20 de mayo del 2026.

OFICIO N° 0516-2026-MPAL-ALC.

Señor:

JUAN CARLOS MORI CELIS

Presidente de la Comisión Transportes y Comunicaciones
Congreso de la República
Presente. -

**ASUNTO : REMITO OPINIÓN TÉCNICO SOBRE EL PROYECTOS DE LEY N.°
014012/2025-CR Y 14022/2025-CR.**

**REF. : a) OFICIO N° 01759-2025-2026-CTC-JCMC-CR
b) INFORME N° 261-2026/MPAL/GM/gmgs
c) INFORME N° 00427-2026-MPAL/GM/GIyGT
d) INFORME N° 264-2026/MPAL/GM/GIyGT/SGEyP/wgpcc**

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, para expresarle mi cordial saludo institucional y, en atención al documento de la referencia a), remitir adjunto al presente la opinión técnica emitida por las áreas competentes de esta entidad respecto a los Proyectos de Ley N.° 14012/2025-CR y N.° 14022/2025-CR.

En tal sentido, se alcanza la referida opinión para su conocimiento y evaluación correspondiente, en el marco del análisis legislativo de las iniciativas antes citadas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima institucional.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY

Ing. Cerafin Ramos Rojas
ALCALDE

**GESTIÓN EDIL
2023 - 2026**



INFORME N°261-2026/MPAL/GM/gmgs

A : **ING. CERAFIN RAMOS ROJAS**
ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES-LIRCAY

ASUNTO : SOLICITO OFICIAR DOCUMENTO

REFER. : (a) INFORME N°427-2026-MPAL/GM/GIYGT
(b) OFICIO N° 1759-2025-2026-MTC-JCMC-CR

FECHA : Lircay, 18 de mayo del 2026



Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, a nombre de la Gerencia Municipal y el mío propio; asimismo, en atención al documento de referencia (b), remitirle que contiene la opinión técnica sobre los proyectos de Ley N° 14012/2025-CR y 1422/2025-CR, los mismos que han sido elaborados por el personal de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial y consta de (10) folios.

En ese sentido, señor alcalde, a través de su despacho sírvase remitir el presente documento al Sr. Juan Carlos Mori Celis- Presidente de la Comisión de Transporte y Comunicaciones.

Es todo cuanto informo a Ud. para su trámite correspondiente.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY
Lic. Adm. Gliver M. Guzman Subilete
Gerente Municipal



GESTIÓN EDIL
2023 - 2026

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

INFORME N° 00427- 2026-MPAL/GM/GlyGT

A : LIC. GLIVER GUZMAN SUBILETE
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. GIAMPIERRE IRVIN HUACHOHUILCA ARIZAPANA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL

ASUNTO : REMITO OPINION TECNICA

REFERENTE : a) INFORME N° 0264-2026/MPAL/GlyGT/SGEyP/wgpcc
b) INFORME N° 015-2026/MPAL/GlyGT/SGEyP/ehhe
c) MEMORÁNDUM N° 288-2026/MPAL-A
d) OFICIO N° 01759-2025-2026-CTC-JCMC-CR

FECHA : Lircay, 14 de mayo del 2026.



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a Nombre de la **Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial** y el mío propio; el presente tiene como finalidad remitirle opinión técnica con respecto **AL PROYECTO DE LEY N° 014012/2025-CR y PROYECTO DE LEY N° 14022/2025-CR**. Dicho informes es elaborado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos. Por lo que, deberá remitir al Sr. Juan Carlos Mori Celi-Presidente de comisión de Transportes y Comunicaciones, para su nacimiento de la Opinión Técnica emitido mediante INFORME N° 015-2026/MPAL/GlyGT/SGEyP/ehhe.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

C.C.
-Archivo
GHA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY
Ing. GIAMPIERRE I. HUACHOHUILCA ARIZAPANA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME Nº 264-2026/MPAL/GM/GlyGT/SGEyP/wgpc

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ANGARAES - LIRCAY
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL

RECIBIDO

07 MAYO 2026

EXP. N°: 2841 FOLIO: 09

HORA: 3:23 FIRMA: /

A : ING. GIAMPIERRE IRVIN HUACHOHUILCA ARIZAPATA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL – MPAL

DE : ING. WILFREDO GILMER PAREDES CCENTE
SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ASUNTO : REMITO OPINION TECNICA RESPECTO AL PROYECTO DE LEY Nº 014012/2025-CR Y PROYECTO DE LEY Nº 14022/2025-CR

REFERENCIA : a. INFORME Nº 015-2026/MPAL/GlyGT/SGEyP/ehhe
b. MEMORANDUM Nº 288-2026/MPAL-A
c. OFICIO Nº 01759-2025-2026-CTC-JCMC-CR

FECHA : 07 de mayo del 2026

Por medio del presente me dirijo a Usted, a fin de saludarlo cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y el mío propio, asimismo en referencia al documento, remito opinión técnica respecto al proyecto de Ley Nº 014012-2025-CR y proyecto de Ley Nº 14022/2025-CR.

Por lo descrito, previa opinión técnica por el Ing. Elvis Hardy Huayllani Espinoza, mediante INFORME Nº 015-2026/MPAL/GlyGT/SGEyP/ehhe, donde detalla lo siguiente:

I. ANÁLISIS TÉCNICO:

1.1 SITUACIÓN ACTUAL

a) Accesibilidad y conectividad rural

La provincia de Angaraes presenta una geografía accidentada propia de la sierra central, con:

- Limitada infraestructura vial en zonas rurales dispersas
- Predominio de caminos de herradura como medios de interconexión interanexos
- Restricciones de acceso vehicular permanente, especialmente en temporadas de lluvias

En la Comunidad Campesina de Carhuapata, los caminos de herradura constituyen una de los principales medios de tránsito peatonal y de carga ligera.

b) Condiciones territoriales para infraestructura del aeródromo.

Respecto al ámbito de Rupacocha, se identifican de manera preliminar:

- Presencia de zonas con topografía relativamente plana en comparación al entorno inmediato
- Condiciones geográficas que podrían permitir la evaluación de infraestructura de aterrizaje de pequeña escala
- Sin embargo, el territorio presenta limitaciones como:
 - Altitud elevada (afecta performance aeronáutica)
 - Condiciones climáticas variables
 - Ausencia de estudios técnicos aeronáuticos, geotécnicos y ambientales

La identificación de áreas potenciales constituye únicamente una referencia preliminar, no reemplazando estudios de preinversión ni de ingeniería, las cuales tienen que ser verificados con los estudios respectivos.

1.2 IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS

a) Caminos de herradura

- Deterioro progresivo por falta de mantenimiento
- Tramos con pendientes pronunciadas y riesgo de erosión
- Sectores sin obras de drenaje ni estabilización
- Limitada accesibilidad a servicios básicos

b) Aeródromo rural (Rupacocha)

- Falta de delimitación técnica del terreno propuesto
- Carencia de estudios de viento, visibilidad y seguridad operacional



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Posibles conflictos de uso de suelo (agrícola/comunal)
- Limitada conectividad complementaria (vías de acceso al posible aeródromo)

1.3 PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

- Brechas significativas de conectividad rural que limitan el desarrollo económico y acceso a servicios
- Aislamiento relativo de centros poblados en zonas altoandinas
- Débil integración territorial y limitada articulación con mercados
- Ausencia de infraestructura de transporte alternativa que potencie el turismo rural

En el caso del aeródromo, la problemática se centra en:

- Falta de evaluación técnica que sustente su viabilidad
- Riesgo de promover infraestructura sin sostenibilidad operativa ni demanda suficiente, (requiere de estudios de demanda).

1.4 NECESIDAD DEL PROYECTO

a) Caminos de herradura

Se justifica la intervención debido a:

- Necesidad de garantizar conectividad básica rural
- Reducción de tiempos de traslado
- Mejora del acceso a servicios públicos
- Fortalecimiento de actividades productivas locales

b) Aeródromo rural

La necesidad es condicionada, sujeta a:

- Existencia de demanda turística real y sostenible
- Integración a corredores turísticos regionales
- Evaluación costo-beneficio favorable
- Garantía de operación y mantenimiento

1.5 CONCORDANCIA CON POLÍTICAS PÚBLICAS

Las iniciativas guardan relación con:

- **Política Nacional de Transporte Urbano y Rural:** orientada a mejorar la accesibilidad y conectividad territorial
- **Política Nacional de Competitividad y Productividad:** fortalecimiento de infraestructura para dinamizar economías locales
- **Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC):** cierre de brechas en transporte
- **Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe:** priorización eficiente de inversiones públicas

Asimismo:

- La intervención en caminos de herradura se alinea directamente con el cierre de brechas de infraestructura básica.
- El aeródromo requiere alineamiento con políticas sectoriales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, especialmente en materia aeronáutica.

1.6 ANÁLISIS TÉCNICO INSTITUCIONAL

- El Proyecto de Ley N° 14012/2025-CR presenta coherencia con las necesidades territoriales y constituye una intervención de bajo costo relativo y alto impacto social.
- El Proyecto de Ley N° 14022/2025-CR requiere mayor sustento técnico, siendo recomendable su desarrollo únicamente a nivel de estudios de preinversión.

II. CONCLUSIONES

- Por lo tanto, existe una necesidad real de mejorar la conectividad rural en la Comunidad Campesina de Carhuapata.
- La intervención en caminos de herradura es técnicamente pertinente y viable dentro del marco de inversiones públicas.
- La propuesta del aeródromo presenta condiciones preliminares que ameritan evaluación, pero carece de sustento técnico suficiente a la fecha.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Ambas iniciativas deben sujetarse a criterios de priorización y sostenibilidad.

III. RECOMENDACIONES:

- ✓ Se da opinión favorable con precisiones técnicas para el Proyecto de Ley N° 14012/2025-CR.
- ✓ Se emite opinión técnica condicionada para el Proyecto de Ley N° 14022/2025-CR, sujeta a estudios de preinversión.
- ✓ Recomendar la articulación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la evaluación sectorial correspondiente.
- ✓ Precisar que toda intervención deberá enmarcarse en el sistema Invierte.pe y en la programación multianual de inversiones.

ADJUNTO:

- ❖ INFORME N° 015-2026/MPAL/GlyGT/SGEyP/ehhe

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente;



GESTIÓN EDIL
2023 - 2026

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento y la Democracia"

MEMORANDUM N° 39-2026-GlyGT/SGEyP-wgpc

A : LIC. ALEXANDERS JURADO MENDOZA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA

ASUNTO : ENCARGATURA DE CARGO

FECHA : Lircay, 06 de mayo del 2026

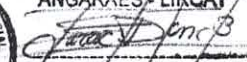
Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarle a nombre de la Sub-Gerencia de Estudios y Proyectos y el mío propio; y a la vez para comunicarle, que deberá asumir la ENCARGATURA de funciones de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el día 07 de mayo del 2026, debiendo cumplir con todas las funciones y obligaciones inherentes al cargo, en función a los documentos de gestión (MPP - RDF), y las demás normativas vigentes; asimismo, informar de lo actuado a mi retorno.

Por lo tanto, se le invoca a cumplir con lo solicitado, a fin de brindar la respuesta necesaria a las instancias pertinentes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY
Ing. Wilfredo Gilmer Paredes Ccente
SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ANGARAES - LIRCAY

Lic. Alexanders Jurado Mendoza
UNIDAD FORMULADORA - MPAI
06/05/26



INFORME N° 015- 2026/MPAL/GlyGT/SGEyP/ehhe

A : ING. WILFREDDO GILMER PAREDES CCENTE
Sub Gerente de Estudios y Proyectos

DE : ING. ELVIS HARDY HUAYLLANI ESPINOZA
INGENIERO IV

ASUNTO : OPINIÓN TECNICA SOBRE PROYECTO DE LEY 14012/2025-CR Y PROYECTO DE LEY N°14022/2025-CR

REFERENCIA : MEMORANDUM N°288-2026-GlyGT/MPAL-A
OFICIO N°1759-2025-2026-CA/CR

FECHA : Lircay, 06 de mayo del 2026

I. ANTECEDENTES:

Mediante OFICIO N°1759-2025-2026-CTC-JGMC-CR remitido por el presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República del Perú, se solicita a la Municipalidad Provincial de Angaraes-Lircay emitir opinión técnica respecto a los Proyectos de Ley N° 14012/2025-CR y N°14022/2025-CR, que proponen:

- PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INETERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA RED DE CAMINOS DE HERRADURA INTERANEXOS DE INFRAESTRUCTURA RURAL COMUNITARIA DE LA CUMINIDAD CAMPESINA DE CARHUAPATA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA.
- PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AERÓDROMO RURAL TURÍSTICO DE RUPACCOCHA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CARHUAPATA, PROVINCIA DE ANGARAES, REGION DE HUANCANELICA.

Mediante MEMORANDUM N°288-2026/MPAL-A, de fecha 08 de abril del 2026, se solicita opinión técnica respecto a los Proyectos de Ley N°14012/2025-CR y N°14022/2025-CR.

II. ANÁLISIS TECNICO:

2.1 SITUACIÓN ACTUAL

a) Accesibilidad y conectividad rural

La provincia de Angaraes presenta una geografía accidentada propia de la sierra central, con:

- Limitada infraestructura vial en zonas rurales dispersas
- Predominio de caminos de herradura como medios de interconexión interanexos
- Restricciones de acceso vehicular permanente, especialmente en temporadas de lluvias

En la Comunidad Campesina de Carhuapata, los caminos de herradura constituyen una de los principales medios de tránsito peatonal y de carga ligera.

b) Condiciones territoriales para infraestructura del aeródromo.

Respecto al ámbito de Rupacocha, se identifican de manera preliminar:

- Presencia de zonas con topografía relativamente plana en comparación al entorno inmediato
- Condiciones geográficas que podrían permitir la evaluación de infraestructura de aterrizaje de pequeña escala

ELVIS HARDY HUAYLLANI ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 30527



- Sin embargo, el territorio presenta limitaciones como:
 - Altitud elevada (afecta performance aeronáutica)
 - Condiciones climáticas variables
 - Ausencia de estudios técnicos aeronáuticos, geotécnicos y ambientales

La identificación de áreas potenciales constituye únicamente una referencia preliminar, no reemplazando estudios de preinversión ni de ingeniería, las cuales tienen que ser verificados con los estudios respectivos.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS

a) Caminos de herradura

- Deterioro progresivo por falta de mantenimiento
- Tramos con pendientes pronunciadas y riesgo de erosión
- Sectores sin obras de drenaje ni estabilización
- Limitada accesibilidad a servicios básicos

b) Aeródromo rural (Rupacocha)

- Falta de delimitación técnica del terreno propuesto
- Carencia de estudios de viento, visibilidad y seguridad operacional
- Posibles conflictos de uso de suelo (agrícola/comunal)
- Limitada conectividad complementaria (vías de acceso al posible aeródromo)

2.3 PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

- Brechas significativas de conectividad rural que limitan el desarrollo económico y acceso a servicios
- Aislamiento relativo de centros poblados en zonas altoandinas
- Débil integración territorial y limitada articulación con mercados
- Ausencia de infraestructura de transporte alternativa que potencie el turismo rural

En el caso del aeródromo, la problemática se centra en:

- Falta de evaluación técnica que sustente su viabilidad
- Riesgo de promover infraestructura sin sostenibilidad operativa ni demanda suficiente. (requiere de estudios de demanda).

2.4 NECESIDAD DEL PROYECTO

a) Caminos de herradura

Se justifica la intervención debido a:

- Necesidad de garantizar conectividad básica rural
- Reducción de tiempos de traslado
- Mejora del acceso a servicios públicos
- Fortalecimiento de actividades productivas locales

b) Aeródromo rural

La necesidad es condicionada, sujeta a:

- Existencia de demanda turística real y sostenible
- Integración a corredores turísticos regionales
- Evaluación costo-beneficio favorable
- Garantía de operación y mantenimiento

2.5 CONCORDANCIA CON POLÍTICAS PÚBLICAS

Las iniciativas guardan relación con:



ELVIS HARDY HUAYLLANI ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
RUPACOCHA





- **Política Nacional de Transporte Urbano y Rural:** orientada a mejorar la accesibilidad y conectividad territorial
- **Política Nacional de Competitividad y Productividad:** fortalecimiento de infraestructura para dinamizar economías locales
- **Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC):** cierre de brechas en transporte
- **Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe:** priorización eficiente de inversiones públicas

Asimismo:

- La intervención en caminos de herradura se alinea directamente con el cierre de brechas de infraestructura básica.
- El aeródromo requiere alineamiento con políticas sectoriales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, especialmente en materia aeronáutica.

2.6 ANÁLISIS TÉCNICO INSTITUCIONAL

- El Proyecto de Ley N° 14012/2025-CR presenta coherencia con las necesidades territoriales y constituye una intervención de bajo costo relativo y alto impacto social.
- El Proyecto de Ley N° 14022/2025-CR requiere mayor sustento técnico, siendo recomendable su desarrollo únicamente a nivel de estudios de preinversión.

III. CONCLUSIONES

- Existe una necesidad real de mejorar la conectividad rural en la Comunidad Campesina de Carhuapata.
- La intervención en caminos de herradura es técnicamente pertinente y viable dentro del marco de inversiones públicas.
- La propuesta del aeródromo presenta condiciones preliminares que ameritan evaluación, pero carece de sustento técnico suficiente a la fecha.
- Ambas iniciativas deben sujetarse a criterios de priorización y sostenibilidad.

IV. RECOMENDACIONES:

- ✓ Se da opinión favorable con precisiones técnicas para el Proyecto de Ley N° 14012/2025-CR.
- ✓ Se emite opinión técnica condicionada para el Proyecto de Ley N° 14022/2025-CR, sujeta a estudios de preinversión.
- ✓ Recomendar la articulación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la evaluación sectorial correspondiente.
- ✓ Precisar que toda intervención deberá enmarcarse en el sistema Invierte.pe y en la programación multianual de inversiones.

Atentamente,

Adjunto:

- OFICIO N°1759-2025-2026-CTC-JCMC-CR
- MEMORANDUM N°288-2026/MPAL-A




 ELVIS HARDY HUAYLLANI ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL

GESTION EDIL 2023 - 2026



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDUM N°288-2026/MPAL-A

A : ING. WILMER QUICHCA SOTACURO
Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial

ASUNTO : PARA SU ATENCIÓN INMEDIATA.

REF. : OFICIO N° 01759-2025-2026-CTC-JCMC/CR

FECHA : Lircay, 07 de abril del 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN TERRITORIAL
RECIBIDO
08 ABR. 2026
EXP. N° 214 FOLIOS 02
HORA 8:04 FIRMA

Por medio del presente, pongo en su conocimiento el documento citado en la referencia, mediante el cual el Presidente de la Comisión e Transportes y Comunicaciones solicita **opinión técnica respecto a los Proyectos de Ley N° 14012/2025-CR y N° 14022/2025-CR**

En tal sentido, **sírvase tomar conocimiento del contenido del contenido del referido documento y disponer las acciones administrativas y técnicas que correspondan**, a fin de elaborar y remitir la opinión técnica institucional dentro del plazo más breve posible.

Asimismo, deberá **coordinar con las áreas competentes, de ser el caso, para la adecuada sustentación de la opinión técnica solicitada.**

Se exhorta al estricto y oportuno cumplimiento de lo dispuesto, bajo responsabilidad funcional.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

Ing. Cerafin Ramos Rojas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY
ESTUDIOS Y PROYECTOS
RECIBIDO
09 ABR. 2026
N° EXP. 294 FOLIO 02
HORA 4:30 FIRMA

Lima, 10 de marzo de 2026

OFICIO N°01759- 2025-2026-CTC-JCMC-CR

Señor
RAMOS ROJAS CERAFIN
Alcalde
Municipalidad Provincial de Angaraes
Presente. -



Asunto: Solicito opiniones de diversos Proyectos de Ley

Es grado dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a su vez, solicitarle a su representada remitir a la Comisión de Transportes y Comunicaciones opiniones técnico-legal respecto a los siguientes proyectos de ley:

Proyectos de Ley	Título
14012/2025-CR	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA RED DE CAMINOS DE HERRADURA INTERANEXOS DE INFRAESTRUCTURA RURAL COMUNITARIA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CARHUAPATA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
14022/2025-CR	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AERÓDROMO RURAL TURISTICO DE RUPACCOCHA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CARHUAPATA, PROVINCIA DE ANGARAES, REGIÓN DE HUANCAVELICA

El texto de las citadas iniciativas legislativas puede revisarse en el portal del Congreso de la República, en los siguientes enlaces:

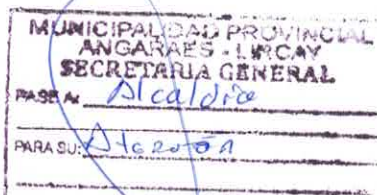
<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/14012>

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/14022>

Estos requerimientos de opiniones se realizan al amparo de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República.

Le agradezco anticipadamente por su respuesta, siendo propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/03/2026 10:14:38-0500

JUAN CARLOS MORI CELIS
Presidente

Comisión de Transportes y Comunicaciones

